Número de Registro de Personal	Apeliidos y nombre	Destino
,	Español para extranjeros	
5078750124A0529 3779278046A0529	Rubio Moraiz, Maria de la Paloma Castro Viudez, Francisca	Madrid (Jesús Maestro). Madrid (Jesús Maestro).
	Francés	
1595469957A0529 0537304457A0529 0916625502A0529 1060138802A0529 2331797913A0529 1192846902A0529 1523653824A0529 2744655202A0529 1721221346A0529 1005375113A0529 2728605935A0529 2268093213A0529 7063886902A0529	Fernández Beobide, Ana Maria Menéndez-Pidal Sendrai, Laura María Blázquez Zarcero, Francisco Javier Rodriguez Payo, Maria Angeles Campos Núñez, Julián Ruiz Loyola, Juan Ramón Arrizabalaga Otamendi, Juan José Ramón Polán Molera, Paulina Jarne Munilla, Amalia Carmen Rodríguez Fernández, Ana María Carrasco Lama, José Lloria Monterde, María Teresa García Zamorano, José Angel	Madrid (Jesús Maestro). Madrid (Jesús Macstro). Oviedo. Madrid (Valdezarza). Madrid (San Blas). Madrid (San Blas). Albacete. Zaragoza. Madrid (Valdezarza). Avila. Ciudad Real.
	Italiano	
0523249857A0529 4506918613A0529 0784595557A0529	Olmeda Latorre, Concepción López Julia. María Mercedes Sánchez Barbero, Pilar	Madrid (Jesús Maestro). Salamanca. Madrid (Jesús Maestro).

## **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22845 REAL DECRETO 1233/1987, de 5 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Pascual Martínez como Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El artículo 5.º 2 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, dispone que el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será nombrado por el Gobierno, a la consejo de Seguridad Nuclear será de Seguridad Nuclear será de Seguridad Nuclear será de Segurida propuesta del Ministro de Industria y Energía, y permanecera en su cargo por un período de seis años.

Habiendo transcurrido el citado período corresponde cesar en su cargo de Presidente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de octubre de 1987.

Vengo en disponer el cese como Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear de don Francisco Pascual Martinez.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energia. LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

REAL DECRETO 1234/1987, de 5 de octubre, por el que se dipone el cesc de don Luis Enrique Echávarri Lozano como Director técnico del Consejo de Seguri-22846 dad Nuclear.

De conformidad con lo establecido en el articulo 4! del Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprobó el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, el Director técnico será designado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previo informe favorable del Consejo.

Propuesto el nombramiento como Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear de don Luis Enrique Echávarri Lozano, procede su cese en su actual cargo de Director técnico.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energia. y previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de octubre de 1987,

Vengo en disponer el cese como Director técnico del Consejo de Seguridad Nuclear de don Luis Enrique Echavarri Lozano.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1987.

JUAN CARLOS R.

. .

El Ministro de Industria y Energia. LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

REAL DECRETO 1235/1987, de 5 de octubre, por el 22847 que se dispone el cese de Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear.

El artículo 5.º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, dispone que los Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear serán nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y permanecerán en sus cargos por un período de seis años.

Habiendo transcurrido el citado período corresponde cesar en

cargo a los Consejeros que se expresan. En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de octubre de 1987.

Vengo en disponer el cese como Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear de: Don Luis Gutiérrez Jodra y don Federico Goded Echevarría.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Indiistria y Energia, TUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

REAL DECRETO 1236/1987, de 5 de octubre, por el 22848 que se dispone el cese de don Víctor Pérez Pita como Consejero del Instituto Nacional de Hidrocarburos en representación de la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarbaros, y a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia 2 de octubre de 1987.

Vengo en disponer el cese de don Victor Pérez Pita como Consejero del Instituto Nacional de Hidrocarburos en representación de la Administración, agradeciéndole los servicios prestados-

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1987.

El Ministro de Industria y Energia, LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA JUAN CARLOS R.